FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

27.372

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260238 - ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000047726	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/04/07	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	
5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	VER ANALISIS DEL SECTOR, DOCUMENTO ADJUNTO.
7. Descripción de la necesidad:	1.1. Descripción de la necesidad El Distrito de Buenaventura concentra la mayor población víctima del conflicto armado en el Pacífico colombiano, con más de 165.000 personas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV) , lo que representa aproximadamente el 40% de su población total. Durante el período 2023-2026, se han documentado 4 eventos de desplazamiento masivo y 3 confinamientos que afectaron a más de 2.500 personas, particularmente en zonas rurales ribereñas (ríos Cajambre, Yurumanguí, Naya), marítimas (consejos comunitarios de la costa) y resguardos indígenas (comunidades Eperara Siapidaara en el bajo Calima). Los actuales Planes de Contingencia del Distrito fueron formulados en el año 2020 y presentan limitaciones estructurales: • Desactualización frente a nuevos patrones de victimización (confinamiento, desplazamiento intraurbano). • Ausencia de enfoque étnico diferencial para comunidades negras e indígenas. • Falta de articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). • Inexistencia de protocolos específicos para población con discapacidad, niñez, mujeres y personas LGBTI. • Herramientas EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) desactualizadas. • Cartografía obsoleta sin georreferenciación de zonas de riesgo. Sin la presente contratación, el Distrito no contaría con instrumentos técnicos actualizados para activar la respuesta humanitaria de manera oportuna, eficaz y con enfoque diferencial, lo que implicaría revictimización de la población afectada, incumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y exposición a sanciones disciplinarias y fiscales. Por lo anterior, se requiere contratar la actualización de los Planes de Contingencia, con enfoque participativo, territorial y diferencial, que garantice la incorporación de las voces de los consejos comunitarios, autoridades indígenas y la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas. 1.2. Código de bienes y servicios (Clasificación UNSPSC) CÓDIGO DESCRIPCIÓN JUSTIFICACIÓN 80101500 Servicios de consultoría en gestión y administración La formulación de los planes implica asesoría especializada en gestión del riesgo 93141500 Servicios sociales La población objetivo son víctimas del conflicto armado, que requieren atención social especializada 93141700 Servicios de desarrollo y planificación social El objeto es la actualización de planes de contingencia, que son instrumentos de planificación social. 93141800 Servicios de investigación social Se requiere realizar diagnósticos, caracterizaciones y análisis de información. 1.3. Tipo de proceso de contratación De conformidad con el análisis jurídico y la cuantía del proceso, la modalidad de selección aplicable es MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015. 1.4. Viabilidad del proyecto El proyecto es viable técnica, jurídica y financieramente, toda vez que: • Existe disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 (CDP No. 2026.CEN.01.000084). • Se cuenta con la ficha técnica debidamente elaborada y aprobada. • Se ha realizado el estudio de mercado con 3 cotizaciones. • Se ha elaborado la matriz de riesgos. • El objeto contractual responde a las funciones misionales de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil. 1.5. Contribución a las metas del plan de desarrollo El presente proceso contribuye al cumplimiento de las siguientes metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: PROGRAMA META "Buenaventura con Paz Total" Actualizar los instrumentos de planeación humanitaria para la atención de víctimas del conflicto armado. "Territorio con Enfoque Diferencial" Implementar acciones con enfoque étnico y de género en la atención a población vulnerable. "Gestión del Riesgo para la Vida" Fortalecer las capacidades institucionales para la respuesta a emergencias y desastres.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	VER FICHA FICHA TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS ADJUNTO
8.1. Objeto del contrato:	ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80101500-SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 93141500-DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93141700-CULTURA 93141800-EMPLEO
8.3. Plazo de ejecución del contrato	2 MESES
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Cumplir el objeto y alcance del contrato según la ficha técnica y las instrucciones del supervisor, dentro del plazo y condiciones pactadas. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas (cumplimiento, calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual y prestaciones sociales), y ampliarlas cuando se requiera. Presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades para aprobación del supervisor.. Garantizar la logística requerida en la ficha técnica: auditorio, sillas, mesas, sonido, videobeam, papelería, transporte ida y vuelta para participantes de zonas rurales, con condiciones de accesibilidad y pertinencia cultural.

	Contratar y disponer del personal idóneo durante toda la ejecución, conforme a los perfiles, experiencia y dedicación horaria exigidos en la ficha técnica, con experiencia acreditada en población víctima y comunidades étnicas. Suministrar refrigerios y almuerzos según especificaciones de la ficha técnica (hojaldre, jugo natural, fruta, almuerzo completo), garantizando calidad, cantidad y oportunidad. Presentar informe final con todas las evidencias del desarrollo y cumplimiento del contrato (memorias, listados, actas, registro fotográfico, productos), así como los informes parciales que requiera el supervisor. Cumplir los protocolos de limpieza y desinfección, y garantizar el uso de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal en todas las actividades. Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: — ELIANA PALACIOS LOPEZ No. Cédula de ciudadanía — 29.127.714 Dependencia: — SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 101 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($33.539.998,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2026.CEN.01.000084 de 2026/01/30
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO
15. Forma de pago y requisitos:	Se realizará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse en la plataforma de SECOP II
16.1.1. Capacidad jurídica	De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar

	diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Controlaría General de la República, REDAM y Medidas Correctivas.
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En el numeral mencionado no se establecen criterios de desempate. No obstante, es importante tener en cuenta que, en caso de presentarse un empate en la oferta económica, deberán aplicarse en primera instancia los criterios de desempate definidos en la invitación. Solo en el evento de persistir el empate después de aplicar dichos criterios, podría acudirse como mecanismo subsidiario al orden de presentación de las ofertas.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con consultoría, asesoría, elaboración de estudios e investigaciones, formulación o implementación de proyectos, así como la elaboración de documentos técnicos para entidades públicas o privadas. Dicha experiencia deberá demostrarse con máximo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (1) contrato que comprenda la formulación, implementación o actualización de planes de contingencia, planes de prevención o instrumentos de planificación social o territorial, dirigidos a población vulnerable, comunidades o víctimas del conflicto armado, e incluya actividades de caracterización, diagnóstico social, desarrollo de talleres participativos, procesos de socialización y validación institucional o comunitaria. Nota: Los requisitos de experiencia general y experiencia específica no son excluyentes entre sí. En consecuencia, un mismo contrato o certificación podrá ser utilizado para acreditar ambos requisitos, siempre que cumpla integralmente con las condiciones exigidas para cada uno de ellos. PERSONAL MINIMO REQUERIDO Coordinador/a de Proyecto - Profesional en trabajo social especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo - 5 años. Profesional en Enfoque Diferencial y Étnico - Profesional en antropología, sociología, trabajo social o afines. Experiencia demostrable en trabajo con comunidades, con especialización en gerencia ambiental Acreditación: Se verificará mediante certificaciones laborales o contratos que especifiquen funciones y tiempo de servicios. Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: A. Deberá aportar la documentación del personal vinculado al proyecto, la cual será verificada durante la selección del proponente como criterio habilitante. B. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios. C. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya a lugar. El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta: A. Copia de la tarjeta, y/o certificado de antecedentes actualizados. B. Copia del acta de grado o diploma de título profesional. C. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. D. Experiencia (certificaciones o copias de los contratos con empresas públicas o privadas en donde haya realizado la actividad que acredita). E. Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. (Formato 8 carta de compromiso personal propuesto) (Formato 8A Relación experiencia personal propuesto).

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoracion	Categoria	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamiento: Probabili	Impacto	Valoracion	Categoria	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision: Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision: Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Contratacion	Regulatorio	Que no se presenten proponentes al proceso por requisitos demasiado restrictivos, falta de oferentes en el mercado local o desinterés en el objeto contractual.	No poder ejecutar los recursos destinados a la actualización de los planes de contingencia, afectando la atención humanitaria a población victima.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	1. Realizar estudio de mercado previo con al menos 3 cotizaciones. 2. Definir requisitos habilitantes proporcionales y razonables. 3. Publicar la invitación con suficiente antelación. 4. Socializar el proceso con posibles oferentes identificados.	1	5	6	Alto	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	Especif	Externo	Ejecucion	Social o Politico	Baja participación de la comunidad en los talleres de cartografía social y validación, por desconfianza institucional, temor a grupos armados, problemas de orden público o falta de convocatoria efectiva.	Planes de contingencia sin legitimidad social, con enfoque descontextualizado, posible rechazo por organizaciones de víctimas y autoridades étnicas.	4	5	9	Extremo	Entidad Estatal	1. Coordinación previa con Mesa de Víctimas, consejos comunitarios y autoridades indígenas. 2. Estrategia de comunicaciones en lenguaje claro y culturalmente pertinente. 3. Convocatorias escritas y radiales con antelación. 4. Garantizar condiciones de seguridad con apoyo institucional. 5. Ofrecer incentivos (transporte, refrigerios).	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	Verificación de listados de asistencia, actas de reunión y registro fotográfico	Después de Cada Taller
3	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Dificultades de acceso a zonas rurales (ribereñas, marítimas y resguardos indígenas) por condiciones climáticas adversas, limitaciones de transporte fluvial, mareas, o problemas de orden público.	Imposibilidad de realizar actividades en territorios priorizados, retrasos en el cronograma, afectación de la calidad del diagnóstico.	4	4	8	Extremo	Contratista	1. Elaborar plan de movilidad flexible con rutas alternas. 2. Contratar guías locales y enlaces comunitarios. 3. Monitorear condiciones climáticas y de orden público. 4. Incluir días de reserva en el cronograma.	3	4	7	Alto	Si	Contratista	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	Reporte semanal de actividades de campo con novedades de acceso	Semanal
4	Espe	Inte	Ejecucion	Operacional	Los productos entregados (diagnóstico, planes,	Devolución de productos, retrasos en pagos, necesidad de ajustes	3	5	8	Extr	Contratista	1. Incluir profesional con experiencia en enfoque	2	5	7	Alto	Si	Contratista	Durante elaboración	Hasta entrega final	Revisión de productos con checklist de	Cada 15 Días

	cif	rno			protocolos, cartillas) no incorporan adecuadamente los enfoques diferenciales exigidos (étnico, género, discapacidad, territorial).	constantes, posible incumplimiento contractual.				emo		diferencial. 2. Realizar revisiones internas de calidad. 3. Presentar avances parciales para retroalimentación. 4. Validar con Mesa de Víctimas y autoridades étnicas.									cumplimiento de enfoques	
5	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Incremento en precios de insumos, transporte fluvial, alimentación o materiales durante la ejecución, no previstos inicialmente.	Sobrecostos para el contratista que pueden afectar calidad de entregables o generar solicitudes de adición contractual.	3	3	6	Alto	Contratista	1. Incluir rubro de imprevistos en propuesta económica (mínimo 5%). 2. Realizar cotizaciones actualizadas antes de cada salida de campo. 3. Gestionar alianzas con operadores locales.	3	3	6	Alto	Si	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Seguimiento de gastos reales vs. presupuestados	Mensual
6	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Rotación del personal clave (coordinador, profesional enfoque étnico, profesional SIG) durante la ejecución del contrato.	Pérdida de memoria institucional, retrasos en entregas, afectación de calidad técnica.	2	4	6	Alto	Contratista	1. Exigir estabilidad laboral del personal clave. 2. Presentar reemplazo con perfil equivalente para aprobación previa. 3. Realizar inducción y transferencia documentada.	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Durante ejecución	Hasta terminación	Notificación inmediata de cambios, presentación del reemplazo	Inmediata
7	General	Externo	Ejecucion	Social o Politico	Paros, manifestaciones o protestas de la comunidad, gremios o grupos étnicos que impidan actividades programadas.	Suspensión de talleres, retrasos en cronograma, necesidad de reprogramación.	3	4	7	Alto	Contratista	1. Monitorear situación de orden publico. 2. Diseñar cronograma con holguras. 3. Articular con Personeria y Defensoria. 4. Tener espacios alternos identificados.	2	4	6	Alto	Si	Contratista y Entidad Estatal	Durante ejecución	Hasta terminación	Reporte de novedades de orden público	Semanal
8	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	El contratista no presenta oportunamente los informes de actividades o los soportes de pago de seguridad social.	Entorpece el seguimiento, retrasos en pagos, posibles incumplimientos.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Notificar obligaciones al inicio. 2. Recordatorios automáticos. 3. Aplicar multas en caso de mora. 4. Reuniones quincenales.	1	2	3	Bajo	No	Asociado y Entidad Estatal	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Revisión de fechas de entrega de informes	Quincenal
9	Especif	Externo	Ejecucion	Social o Politico	La comunidad o autoridades étnicas desconocen los productos por falta de socialización o por no considerar sus observaciones.	Planes no adoptados, conflictos sociales, denuncias ante organismos de control.	3	5	8	Externo	Contratista	1. Validar con Mesa de Víctimas antes de entrega final. 2. Incorporar retroalimentación con actas de aprobación. 3. Traducir a lenguaje comprensible. 4. Evidenciar observaciones y ajustes.	2	5	7	Alto	Si	Contratista	Durante validación	Hasta entrega final	Actas de reunión firmadas, matriz de seguimiento de observaciones	Después de Cada Validación

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirán las siguientes garantías: 1. Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 2. Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la cual debe ser adquirida por el 5% del Valor Total del Contrato, con una duración durante la ejecución del Contrato y tres (3) años más. 3. Garantía de Calidad del Servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más..

19. Firmas autorizadas:

Firma Estructurador: **YULIAN FERNEY CASTRO RIASCOS**	**Firma Estructurador:** **JESUS EDUARDO ORTIZ SAA**
Firma Estructurador: **ALEXANDRA BUENO TORRES**	
Firma responsable: **ELIANA PALACIOS LOPEZ** SECRETARIA DE DESPACHO **Fecha:** 2026/04/07	

Original Firmado